

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-211
SALTA, 11 de marzo de 2013
Expediente N° 10.707/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura de cuatro cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a la cátedra Zoología Agrícola de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48-49-50-51-52 obra acta de la Comisión Asesora mediante el cual se aconseja, que en virtud de la motivación de los participantes, de la disponibilidad de trabajos de investigación que actualmente aborda la Cátedra, de la posibilidad de formar recursos humanos y la necesidad de colaboradores para llevar adelante las actividades se agregue dos cargos más a los establecidos; designando a los siguientes alumnos: Roberto Francisco Visentini, Romina Jaquelina Paz, Patricia Gabriela Chavez, Gisele Maselli, Lorena Paola Yapura, Noelia Marcé Quintana, Pablo Sebastian Pardo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictámen a fs. 53.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-AMPLIAR de cuatro (4) a seis (6) el número de Alumnos Auxiliares Adscriptos y consecuentemente designar como **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS - "Ad-Honórem"** - a la Cátedra **ZOOLOGÍA AGRÍCOLA** de la Escuela de Agronomía, por el término de un año a partir del 15 de marzo del presente año, a los siguientes alumnos:



VISENTINI, ROBERTO FRANCISCO D.N.I. N° 32.165.349
PAZ, ROMINA JAQUELINA D.N.I. N° 31.138.119
CHÁVEZ, PATRICIA GABRIELA D.N.I. N° 29.095.470
MASELLI, GISELE D.N.I. N° 34.138.770
YAPURA, LORENA PAOLA D.N.I. N° 30.099.461

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

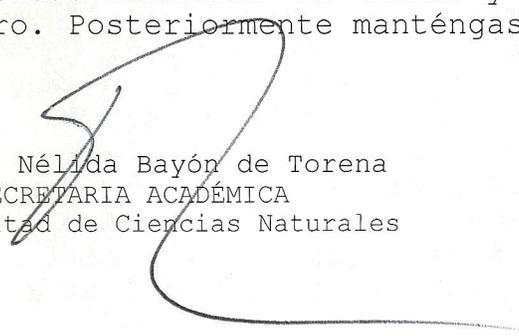
R-DNAT-2013-211
SALTA, 11 de marzo de 2013
Expediente N° 10.707/2012

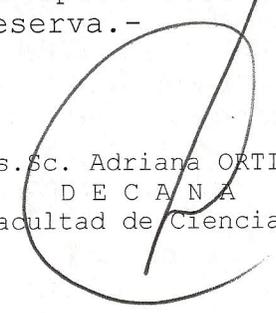
MARCÉ QUINTANA, NOELIA
PARDO, PABLO SEBASTIAN

D.N.I. N° 30.176.538
D.N.I. N° 33.593.173

ARTICULO 2°.- La presente designación servirá como antecedente curricular, toda vez que se adjunte a ésta, la resolución que certifique el efectivo cumplimiento de esta adscripción por parte de los interesados.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a los interesados, remítase copia a la Cátedra, a la Escuela, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dpto. Docente para su registro. Posteriormente manténgase en reserva.-


Ing. Nérida Bayón de Torena
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ms. Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales